

PODER Y ANARQUISMO ¿APROXIMACIÓN O CONTRADICCIÓN?

Felipe Corrêa*

El debate latinoamericano y Europa

Antes que nada, me gustaría agradecer la invitación de los compañeros de la revista Ekintxa Zuzena, que, a través de la lectura del libro *Anarquismo y Poder Popular: teoría y práctica suramericana*¹, se interesaron por el tema allí expuesto y decidieron debatirlo. Para mí y para la corriente anarquista a la que pertenezco, el anarquismo especificista, el debate sobre el poder en general y el poder popular en particular es de suma importancia, no solo para una relectura de los clásicos anarquistas, sino también para la práctica política de carácter revolucionario. Por ello, debemos saludar y felicitar esa decisión.

En América Latina hay alguna polémica en torno a este debate, aunque en diferentes países y para muchos grupos y organizaciones – como por ejemplo es el caso de las nueve organizaciones brasileñas que componen la Coordenação Anarquista Brasileira (CAB) y de la Federación Anarquista Uruguaya (FAU), por no mencionar otros –, se trate de algo que forma parte, hace algunos años, de un amplio acuerdo. Es importante que ese debate continúe realizándose en Europa, en alguna medida sumándose a otros, como el que se lleva adelante por la Federazione dei Comunisti Anarchici (FdCA) italiana, a partir de las contribuciones de la CAB brasileña.

Los términos del debate

Desgraciadamente, los términos del debate sobre poder y poder popular, tal como fueron presentados en *Anarquismo y Poder Popular*, son bastante problemáticos, en especial por parte de aquellos que se oponen a la relación que se ha establecido entre anarquismo y poder y entre anarquismo y poder popular. Ello puede constatarse especialmente en las contribuciones de Patrick Rossineri y Rafael Uzcátegui.² Existen por lo menos tres problemas fundamentales que complican el debate y que son apuntados a seguir.

En primer lugar, los autores aciertan al sostener que ese debate no se puede producir con la intención de comprobar quien es el más anarquista; tampoco puede, sin mayores argumentos, acusar al otro lado de no ser anarquista. Pero cuando los autores sostienen que la defensa del poder popular implica “una forma de integración al sistema”³ o afirman que “el término PP [poder popular] es una actualización de aquello que los autoritarios definían, antes de la caída del Muro, como ‘dictadura del proletariado’”⁴, están diciendo, entre líneas, que si hay anarquistas que defienden el concepto de poder popular, estarían integrados en el sistema y/o defenderían la dictadura del proletariado, la cual, al constituir una de las principales banderas del marxismo clásico, los aproximaría del marxismo y los distanciaría del anarquismo. Esa descalificación de la posición adversaria, además de carecer de una argumentación consistente, no establece debida y seriamente el debate.

En segundo lugar, una discusión de ese tipo debe tener en cuenta la distinción entre forma y contenido; se trata de diferenciar un fenómeno histórico y/o una posición estratégica de la terminología utilizada para referirse a ellos. Esto es necesario, pues el debate sobre el poder entre anarquistas, tal como se está produciendo, comprende mucho más una cuestión de

¹ VVAA, 2011.

² ROSSINERI, 2011; UZCÁTEGUI, 2011. Las críticas que se realizan a continuación pretenden estimular el debate serio, respetuoso y fraterno.

³ ROSSINERI, 2011, p. 15.

⁴ UZCÁTEGUI, 2011, p. 29.

terminología – o sea, de la validez/relevancia de usar ese concepto – que un debate sobre pensamiento y acción anarquistas. Al fin y al cabo, el término poder, como muchos otros – democracia, libertad, socialismo e incluso anarquismo –, tiene históricamente significados diferentes. Y, conscientemente o no, escogemos en cada momento utilizar/disputar o no el significado de términos y conceptos.

Utilizando el argumento de los autores citados, podría decirse que James Guillaume, uno de los nombres más importantes del anarquismo de primera generación, no debía de ser considerado anarquista, puesto que siempre se mostró contrario a la utilización de ese término y nunca se reivindicó como tal. Parece que la utilización terminológica no puede ser el criterio único para definir si alguien es o no anarquista. Otro aspecto relevante en ese sentido es que el anarquismo no tiene, obligatoriamente, que ser estudiado por medio de conceptos utilizados históricamente por anarquistas. Se puede, con el debido rigor y sin mayores dificultades, recurrir a otros conceptos – por ejemplo, “identidad colectiva” o “capital simbólico” –, incluso aún cuando éstos no hayan sido utilizados por los anarquistas.

Más allá de eso, se constata que parte considerable del recurso metodológico de Rossineri y Uzcátegui no tiene fuerza argumentativa. Con él es posible, por ejemplo, afirmar que defender la libertad es ser liberal; se define libertad basándose en un clásico liberal y se asocia al adversario con el liberalismo; lo mismo se puede hacer con el término “socialismo” y la aproximación con el marxismo.

Todos los conceptos utilizados poseen un significado; no es posible quedarse con la forma sin tener en cuenta el contenido. En el caso en cuestión, si el poder fuese conceptualizado en términos de dominación y/o Estado, obviamente se puede decir que los anarquistas estaban y están históricamente contra el poder. Lo mismo vale para los conceptos de libertad y socialismo; si la primera fuera defendida en el sentido liberal y el segundo en el sentido marxista, también es posible decir que los anarquistas eran/son contrarios a ellos. Sin embargo, los anarquistas que defienden el vínculo anarquismo-poder dan a ese término un significado distinto. Así, lo que está en cuestión es la necesidad o relevancia de utilización de la noción de poder.

Es bastante respetable el argumento de que, por variadas razones, es preferible, en un determinado contexto, que los anarquistas no utilicen los términos poder y poder popular; ese fue el caso, durante algún tiempo, de la Federação Anarquista do Rio de Janeiro (FARJ).⁵ Sin embargo, parece un absurdo querer asociar la defensa de los anarquistas del poder o del poder popular al marxismo o a otra corriente más o menos de izquierda, simplemente por la preferencia en la utilización de ese concepto.

En tercer lugar, es necesario distinguir la lectura histórica (pasada o presente), de los objetivos y estrategias futuras que son defendidas por los anarquistas. La historia del anarquismo es muy amplia; fuera del foco eurocéntrico, y adoptando la visión global y amplia de los sudafricanos Michael Schmidt e Lucien van der Walt⁶, para discutir teóricamente el anarquismo es necesario fijar una serie de conceptos, ya que, en 150 años no hubo, por parte de los anarquistas, una conceptualización homogénea.

La mayoría de los clásicos anarquistas daba al concepto de poder un contenido restringido de Estado y/o dominación; por eso se declaraban contrarios a él. Bakunin enfatiza que “quien habla de poder político, habla de dominación”⁷; Kropotkin afirma que “en la medida en que los socialistas constituyan un poder en la sociedad burguesa y en el Estado actual, su socialismo morirá”⁸; Malatesta critica a los socialistas autoritarios afirmando que

⁵ CORRÊA, 2011. Ese texto forma parte del debate sobre el poder que se dio, en aquella época, entre los militantes de la FARJ y que terminó con la decisión de utilizar y defender las nociones de poder y poder popular.

⁶ SCHMIDT; VAN DER WALT, 2009.

⁷ BAKUNIN, 1998, p. 100.

⁸ KROPOTKIN, 1970a, p. 189.

ellos “se proponen la conquista del poder” para emancipar al pueblo, que eso significa utilizar el “mismo mecanismo que hoy lo tiene esclavizado” y, como propuesta libertaria, sugiere la “abolición del gobierno y de todo poder”⁹. Aún así, cuando el poder es definido de otra forma – lo que parece más adecuado para establecer una interlocución con otros autores y militantes, para fundamentar el papel de los anarquistas en las luchas sociales y para formular estrategias de intervención adecuadas –, los anarquistas clásicos pueden ser considerados defensores de un cierto tipo de poder, que se tiene llamado “poder popular” o “poder autogestionario”¹⁰. En términos históricos, de hecho no es común que el poder sea así definido por los anarquistas. Aunque haya ejemplos, por lo menos desde los años 20, de utilización del concepto en ese sentido, como en el caso del anarquismo coreano¹¹, parece haber sido solamente después de los años 60 cuando ese sentido se difundió más ampliamente entre los anarquistas.

Diferente de esa lectura histórica, sin embargo, es la formulación de estrategias anarquistas, a partir de determinados objetivos. Cuando los anarquistas apuntan en ese sentido, pueden considerar más o menos relevante utilizar un término, dependiendo del contexto en cuestión. En un contexto en que haya una comprensión masiva de que “democracia”, por ejemplo, significa democracia representativa, los anarquistas pueden decidir no utilizar ese término; lo mismo se pasa con otros términos. Ese fue exactamente el argumento de Guillaume para no denominarse anarquista, dado que la comprensión general de ese término era, en aquel contexto, y desde su punto de vista, engañosa.

Anarquismo y poder

La problemática entre forma y contenido señalada anteriormente no se reduce a los estudios anarquistas. También es apuntada por Tomás Ibáñez en un riguroso estudio del poder.

“El hecho de que los investigadores de las relaciones de poder sigan, después de tantos años, dedicando una parte importante de sus esfuerzos a clarificar y depurar el contenido de la noción de poder, el hecho de que no exista un acuerdo mínimamente generalizado sobre el significado de ese término y de que las polémicas versen más sobre diferencias de conceptualizaciones que sobre operaciones y resultados logrados a partir de esas conceptualizaciones, todo ello indica claramente que la teorización sobre el poder topa, en algún que otro sitio, con un obstáculo epistemológico que le impide progresar.”¹²

Esa falta de significado común en relación al término poder y el obstáculo epistemológico a los que se refiere Ibáñez también son notados por Rossineri y Uzcátegui. Y también se constatan en los escritos anarquistas, complicando el establecimiento de una discusión precisa del poder en el anarquismo.

Como hemos visto, para los anarquistas clásicos, el término poder está, en prácticamente todos los casos, asociado al Estado o a la dominación. Por otra parte, ellos tratan, muchas veces, como sinónimos los términos dominación y autoridad. Sin embargo ¿Debe el poder ser conceptualizado solamente como dominación o Estado? ¿Son sinónimos poder, dominación y autoridad? Considero que no, en ambos casos.

La posición hegemónica en el anarquismo, por lo menos hasta los años 70, y que aún pervive en la actualidad, por ejemplo en las posiciones de Rossineri y Uzcátegui, es la de que los anarquistas están en contra del poder, entendiéndolo como sinónimo de dominación y/o Estado. Las posiciones de este tipo fueron y aún son relativamente comunes: “toda la teoría anarquista se funda sobre una crítica al poder y los efectos que produce”. Es más, “los

⁹ MALATESTA, 2008, pp. 183; 200.

¹⁰ CORRÊA, 2012a.

¹¹ CRISI, 2012.

¹² IBÁÑEZ, 1982, p. 11.

anarquistas nunca propusieron el poder popular, ni el poder para una clase. [...] Cuando existe simetría y reciprocidad en una relación social, es porque la relación de poder dejó de existir.”¹³ Sin embargo, posiciones como esas fueron responsables, en algunos momentos históricos, del alejamiento de los anarquistas de la política, de la intervención real en el juego de fuerzas de la sociedad, terminando por condenarlos al papel de observadores críticos de la realidad, sin posibilidad de intervenir en ella; en otros casos, se tradujeron en decisiones estratégicas equivocadas, con consecuencias desastrosas.

Profundizando en el análisis y extrapolando los aspectos de forma, se puede afirmar, como se viene haciendo más enfática y claramente en los últimos 40 años, que no parece aceptable, como señala Ibáñez, “considerar que la relación del pensamiento libertario con el concepto de poder solo se pueda formular en términos de negación, de exclusión, de rechazo, de oposición o incluso de antinomia”.¹⁴ Es más, él considera que las innumerables definiciones del poder pueden ser agrupadas en tres grandes enfoques: 1.) del poder como *capacidad*. 2.) del poder como *asimetría en las relaciones de fuerza*, y 3.) del poder como *estructuras y mecanismos de regulación y control*. Teniendo en cuenta estos tres enfoques, se puede afirmar: “existe una concepción libertaria del poder, es falso que ésta consista en una negación del poder”.¹⁵

Los ejemplos históricos son abundantes en la demostración de que los anarquistas nunca se opusieron a la noción de que personas, grupos y clases sociales poseen capacidad de realizar algo; que la sociedad está compuesta por diversas fuerzas en juego y que, al buscar una transformación social, los anarquistas deben de estimular el crecimiento de una fuerza determinada que se sobreponga a las fuerzas enemigas, preponderantes en el campo social; que, al mismo tiempo en que se oponen a las estructuras y mecanismos de regulación y control autoritarias, los anarquistas proponen otras, de base libertaria, que constituyen los fundamentos de la sociedad futura que proponen.

Bakunin afirma que “el ser humano más ínfimo representa una minúscula fracción de la fuerza social”.¹⁶ Kropotkin enfatiza: “fuerza – y una gran cantidad de fuerza – es necesaria para evitar que los trabajadores se apropien de aquello que consideran haber sido injustamente apropiado por unos pocos”.¹⁷ Malatesta recomienda:

“Debemos de trabajar para despertar en los oprimidos el vivo deseo de una transformación social radical y convencerlos de que, uniéndose, ellos tienen la fuerza necesaria para vencer; debemos extender nuestro ideal y preparar las fuerzas morales y materiales necesarias para vencer a las fuerzas enemigas y organizar la nueva sociedad.”¹⁸

Vencer las fuerzas enemigas implica, para Malatesta, hacer la revolución, socializando la economía y la política con la “creación de nuevas instituciones, de nuevos agrupamientos, de nuevas relaciones sociales”; se trata de iniciar una reconstrucción social que pueda “proporcionar la satisfacción de las necesidades inmediatas y preparar el porvenir”, que deberá destruir “los privilegios y las instituciones nocivas y hacer [...] funcionar, en beneficio de todos, las instituciones útiles que hoy trabajan en exclusiva o principalmente en beneficio de las clases dominantes”.¹⁹

No es posible, por lo tanto, afirmar, a partir de la triple definición de Ibáñez, que los anarquistas sean contrarios al poder.

¹³ ROSSINERI, 2011, pp. 19-20.

¹⁴ IBÁÑEZ, 2007, p. 42.

¹⁵ Ibid. pp. 42-44.

¹⁶ BAKUNIN, 2009, p. 34.

¹⁷ KROPOTKIN, 1970b, p. 69.

¹⁸ MALATESTA, 2008, p. 94.

¹⁹ RICHARDS, 2007, pp. 147; 154.

Poder: entre la dominación y la autogestión

Cuando los anarquistas afirmaron estar contra el poder, ellos utilizaban la “palabra ‘poder’ para referirse, en realidad, a un ‘determinado tipo de relaciones de poder’, a saber, y muy concretamente, al tipo de poder que encontramos en las ‘relaciones de dominación’, en las ‘estructuras de dominación’, en los ‘dispositivos de dominación’, o en los ‘aparatos de dominación’, etc.”²⁰ La crítica anarquista a la explotación, a la coerción, a la alienación, siempre tuvo como telón de fondo una crítica de la dominación de una manera general, incluyendo la dominación de clase y las dominaciones de género, raza y entre países o pueblos (imperialismo).

Al defender el federalismo, los anarquistas proponían, según René Berthier, relaciones sociales basadas en una amplia participación en los procesos decisivos, por medio de un sistema en el que no hubiese “ni absorción de todo el poder por arriba (centralismo), ni atomización del poder (autonomismo)”.²¹ Como señala Frank Mintz, el término “autogestión” surgió sólo en los años 60 para referirse, también, a un modelo organizativo basado en una amplia participación popular.²² Aunque haya habido tentativas posteriores de restringir el federalismo al ámbito político y la autogestión al ámbito económico, el hecho es que los términos engloban nociones bastante próximas y han sido comúnmente utilizados por los anarquistas. La defensa anarquista de la socialización de la propiedad privada, de la socialización del poder político, de una cultura que refuerce ese proyecto, y de una articulación de abajo a arriba, se fundamenta en la autogestión generalizada, teniendo en cuenta todos sus aspectos sociales, que contiene a su vez la noción de federalismo.

Dominación y autogestión están directamente relacionadas al concepto de poder que será aquí definido de acuerdo con el segundo enfoque de Ibáñez. Definir el poder de ese modo permite conceptualarlo como una relación que se establece en las luchas y disputas entre diversas fuerzas sociales, cuando una(s) fuerza(s) se impone a la(s) otra(s); poder y relación de poder funcionan, de este modo, como sinónimos.²³ El vínculo entre dominación, la autogestión y el poder se dan por medio de la noción de participación; considerando que la participación es establecida por las relaciones de poder, ella puede ser mayor, aproximándose a la noción de autogestión, o menor, aproximándose a la de dominación. Dominación y autogestión serían, así, tipos ideales de las relaciones de poder, tomando como base la participación; cuanto más dominador sea el poder, menor participación; cuanto más autogestionario, mayor participación.

“Los extremos constituidos por la dominación y la autogestión marcan, teóricamente, las posibilidades lógicas de límites en los procesos de participación. Independientemente de la posibilidad real o no de llegar a uno de los tipos ideales, extremos, lo que es relevante es concebirlas como un modelo teórico lógico para la comprensión de las diferentes relaciones de poder, de los tipos de esas relaciones, y de las distintas formas de participación que de ellas se derivan. [...] Concebir las relaciones de poder dentro de esos dos extremos, a partir del eje de la participación, constituyen un método de análisis para las relaciones en los distintos niveles.”²⁴

De acuerdo con ese modelo, el objetivo de los anarquistas fue siempre sustentar relaciones sociales que incorporasen mayor participación y substituyesen poder dominador – “dominación, jerarquía, alienación, monopolio de las decisiones por una minoría, estructura de clases y explotación” – por poder autogestionario – autogestión, participación amplia en

²⁰ IBÁÑEZ, 2007, p. 45.

²¹ BERTHIER, 2011, p. 32.

²² MINTZ, 1977, pp. 26-27.

²³ CORRÊA, 2012b.

²⁴ Ibid.

las decisiones, agentes no alienados, relaciones no jerárquicas, sin relaciones de dominación, sin estructura de clases y explotación”.²⁵

Esa manera de concebir el poder rechaza que poder sea sinónimo de dominación y/o de Estado. La dominación, como se sostiene, es un tipo de poder, así como la autogestión; las relaciones de poder pueden establecerse manteniendo mayor o menor participación; así, poder no implica, necesariamente dominación. El Estado es un elemento central del sistema de dominación y, en todas sus formas históricas, implica relaciones de dominación, fundamentalmente las de tipo político-burocrático y la coerción; por otro lado, las estructuras de poder político autogestionario, defendidas por los anarquistas para sustituir al Estado, también representan poder, pero no dominación.

Bibliografía:

- BAKUNIN, Mikhail. “A Ilusão do Sufrágio Universal”. In: WOODCOCK, George (org.). *Os Grandes Escritos Anarquistas*. Porto Alegre: LP&M, 1998.
- _____. *A Ciência e a Questão Vital da Revolução*. São Paulo: Imaginário/Faísca, 2009
- BERTHIER, René. *Do Federalismo*. São Paulo: Imaginário, 2011.
- CORRÊA, Felipe. “Crear un Pueblo Fuerte”. In: *Anarquismo y Poder Popular: teoría y práctica suramericana*. Bogotá/Manresa: Gato Negro / Rojinegro, 2011.
- _____. *Rediscutindo o Anarquismo: uma abordagem teórica*. São Paulo: USP (Mudança Social e Participação Política), 2012a. [<http://ithanarquista.wordpress.com/2013/01/14/felipe-correa-rediscutindo-o-anarquismo-uma-abordagem-teorica/>]
- _____. “Poder, Dominación, Autogestión”. In: Anarkismo.net, 2012b. [<http://www.anarkismo.net/article/22345>]
- CRISI, Emílio. “Revolución Anarquista en Corea: la Comuna de Shinmin (1929-1932)”. In: Anarkismo.net, 2012. [<http://www.anarkismo.net/article/23228>]
- IBÁÑEZ, Tomás. *Poder y Libertad*. Barcelona: Hora, 1982.
- _____. “Por un Poder Político Libertario”. In: *Actualidad del Anarquismo*. Buenos Aires: Anarres, 2007.
- KROPOTKIN, Piotr. “Modern Science and Anarchism”. In: BALDWIN, Roger (org.). *Kropotkin's Revolutionary Pamphlets*. Nova York: Dover, 1970a.
- KROPOTKIN, Piotr. “Anarchist Communism”. In: BALDWIN, Roger (org.). *Kropotkin's Revolutionary Pamphlets*. Nova York: Dover, 1970b.
- LÓPEZ, Fabio López. *Poder e Domínio: uma visão anarquista*. Rio de Janeiro: Achiamé, 2001.
- MALATESTA, Errico. *Ideologia Anarquista*. Montevideú: Recortes, 2008.
- MINTZ, Frank. *La Autogestión en la España Revolucionaria*. Madri: La Piqueta, 1977.
- RICHARDS, Vernon (org.) *Malatesta: pensamiento y acción revolucionarios*. Buenos Aires: Anarres, 2007.
- ROSSINERI, Patrick. “La Quimera del Poder Popular: una forma de integración al sistema”. In: *Anarquismo y Poder Popular: teoría y práctica suramericana*. Bogotá/Manresa: Gato Negro / Rojinegro, 2011.
- SCHMIDT, Michael; VAN DER WALT, Lucien. *Black Flame: the revolutionary class politics of anarchism and syndicalism*. Oakland: AK Press, 2009.
- UZCÁTEGUI, Rafael. “Grupos Libertarios y Poder Popular”. In: *Anarquismo y Poder Popular: teoría y práctica suramericana*. Bogotá/Manresa: Gato Negro / Rojinegro, 2011.
- VVAA. *Anarquismo y Poder Popular: teoría y práctica suramericana*. Bogotá/Manresa: Gato Negro / Rojinegro, 2011.

*** Felipe Corrêa es militante de la Organização Anarquista Socialismo Libertário (OASL) / Coordenação Anarquista Brasileira (CAB).**

²⁵ CORRÊA, 2012a, p. 98.